

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ago.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 163
Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Ignacio Rincón Jaramillo
Demandado: Carlos Alberto Hincapié Londoño y Jaime Vargas Vásquez
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00382-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega escrito del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira (V.), informando que, la solicitud de remanentes comunicada para el proceso 2021-406 **no surte efecto**, por cuanto dicho asunto fue retirado desde el 6 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado, dispone, **AGREGAR** al presente asunto y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c98bff6ae0c9821cf3b0276c216376ca87c5e5353b6db427f8af4690011510**
Documento generado en 02/09/2022 01:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>